



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2

Res. 132

Exp. 3/474 h9.

Montevideo,

07 FEB. 2019

VISTO: que a la fecha persisten las necesidades de cubrir vacantes de cargos de Auxiliares de Servicio, Escalafón "F" Grado 1 en los Centros Educativos y Dependencias del CES, especialmente en los departamentos de Canelones, Montevideo, San José y Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: I) Las Res.: 58 Acta 30 de fecha 23/10/17, 62 Acta 30, de fecha 9/11/17, 33 Acta 33 de fecha 19/07/18, de CES donde se aprobaron los ordenes de Prelación para Montevideo, Canelones, San José y Treinta y Tres entre otros departamentos;

II) que es imprescindible conformar un nuevo registro de aspirantes a desempeñar funciones como Auxiliares de Servicio Grado 1 del Escalafón "F", Contratados para los departamentos de Canelones, Montevideo, San José y Treinta y Tres, dado que los mismos se encuentran prácticamente agotados;

III) que se entiende pertinente efectuar un nuevo Llamado a Concurso de Antecedentes y Méritos de nivel departamental y de carácter Público y Abierto, para convocar a ciudadanos interesados en integrar el registro mencionado.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar la realización del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes a nivel departamental, para ocupar cargos en el CES en carácter Contratado, Escalafón "F" Auxiliares de Servicio Grado 1, con 30 horas semanales, para los departamentos de Canelones, Montevideo, San José y Treinta y Tres.

2) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso Público y Abierto a nivel Nacional de Méritos y Antecedentes, para ocupar cargos en el CES, en carácter Contratado del Escalafón "F" Auxiliares de Servicio Grado 1, con 30 horas semanales, que se detalla a continuación:



ESTADO
URUGUAY

ADMINISTRACION PÚBLICA

CARACTERÍSTICAS DE LLAMADO

- Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos en el CES de Auxiliar de Servicio, Escalafón "F" Grado 1, en carácter Contratado con 30 Horas semanales para los departamentos de Canelones, Montevideo, San José y Treinta y Tres.

CARÁCTER DEL LLAMADO

- Departamental.

CONDICIONES Y REQUISITOS

- El llamado en su carácter Público y Abierto, convoca a los ciudadanos de todo el país, que tengan entre 18 y 30 años de edad a la fecha del cierre de la inscripción.
- Los aspirantes deberán inscribirse para concursar para un Departamento.
- Si el número de inscriptos al presente Llamado supera: los 100 aspirantes para el Departamento de Montevideo, los 100 aspirantes para el Departamento de Canelones, los 50 aspirantes para los Departamento de San José y los 50 aspirantes para el Departamento de Treinta y Tres, se realizará una pre selección mediante sorteo.
- Esta instancia se efectuará ante Escribano Público y quienes resulten sorteados dentro de estos límites, continuarán con las siguientes etapas del Concurso.
- Cumplir con los requisitos establecidos en Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente que a continuación se detallan:
 - Acreditar 18 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de las inscripciones del presente llamado y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos Legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de que se haya otorgado la carta de ciudadanía.
 - No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta).
 - No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- Tener aprobado Educación Media Básica sin previas.
- No sobrepasar los 30 años de edad a la fecha del cierre de la inscripción.
- Acreditar ante la División Servicios Médicos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función (se solicitará luego de la designación).

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán del 12 al 26 de febrero de 2019 exclusivamente a través de la Página web institucional: www.ces.edu.uy

Una vez ingresados los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámites.

Luego de la inscripción vía web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria en el Departamento de Concursos establecida en las bases según cronograma incluido en la presente resolución.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados.

Se recuerda que la normativa vigente establece:

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión" Art. 239. (Falsificación ideológica por un particular)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

- Original y Fotocopia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto.
- Constancia de Inscripción (impresión de formulario web).
- Certificado que acredite tener aprobado Educación Media Básica sin previas.



ANEP

ANEP - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Presentar carpeta de méritos, donde conste Currículum Vitae abreviado y la documentación probatoria con fotocopias numeradas correlativamente y autenticadas.
- Al momento de la entrega de la documentación, deberá además votar por el delegado por los concursantes, funcionario de la ANEP (Nombre, Apellido y Teléfono de contacto). A tal efecto rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (Procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes Artículo 9 literal d).

NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web del CES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

MODALIDAD: MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Factores a considerar para la evaluación de méritos (Hasta 50 puntos)

- Estudios realizados a nivel de 2do Ciclo en Secundaria o su equivalente en el Consejo de Educación Técnico Profesional 5 puntos por año aprobado sin previas**hasta 15 puntos.**
- Cursos aprobados relacionados o inherentes al cargo para el que se concursa y /o egreso de oficios avalados por el MEC**hasta 35 puntos.**

Factores a considerar para la evaluación de los antecedentes laborales (Hasta 50 puntos)

- Experiencia Laboral en forma satisfactoria en ANEP**Hasta 30 puntos.**
- Experiencia Laboral en el área satisfactoria fuera de ANEP**Hasta 20 puntos.**

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos.

EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje del Concurso resulte empatado entre dos o mas opositores, se dilucidará al solo efecto del desempate, el mejor puntaje obtenido en Antecedentes laborales. De persistir el empate se realizara sorteo ante Escribano Público.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

TRIBUNALES

La integración se publicará por resolución complementaria.

RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

CONDICIONES GENERALES

- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación que realice el Consejo. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- Los becarios y/o pasantes del CES que se inscriban dentro del plazo establecido no participarán del sorteo, concursando en forma directa.
- Para los becarios y/o pasantes no rige el límite de edad establecido en la presentes Bases.

VIGENCIA

- Las listas de prelación resultantes de los respectivos llamados tendrán validez por tres años a partir de la Homologación del Consejo (Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- Toda información referida a las distintas instancias del concurso y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web institucional: www.ces.edu.uy, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

CRONOGRAMA

Publicación en página web	11/02/2019
Período de Inscripción (formulario web)	12 al 26 de febrero de 2019

Sorteo en caso de que corresponda:	miércoles 6 de marzo de 2019
Recepción de documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Para Montevideo , Canelones y San José en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707) del 11 al 13 de marzo de 2019 en el Horario de 09:30 a 16:30 hs. • Para el Liceo Departamental de Treinta y Tres del 11 al 13 de marzo de 2019 en horario que determine la Dirección liceal respectiva.
El envío de la documentación desde el Liceo Departamental de Treinta y Tres deberá realizarse por correo privado debiendo garantizar la entrega como plazo máximo hasta el lunes 18 de marzo del corriente año, con pago contra reembolso, al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, dirección Rincón 707, Montevideo.	
Escrutinio Delegado Concursantes	miércoles 20/03/2019 Hora 15:00
Publicación de Habilitados y No Habilitados	20 de marzo de 2019
Constitución del Tribunal	Lunes 25 de marzo de 2019
Evaluación de Méritos	Hasta el viernes 29 de marzo de 2019
Homologación de resultados	Jueves 4 de abril de 2019

Librense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web. Cumplido, siga al Departamento de Concursos a todos los efectos.


 Insp. María Reyna Torres
 Secretaria General del CES


 Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
 Directora General
 Consejo de Educación Secundaria

